



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 07 de enero del 2022

VISTO:

El Memorando Nº15-2022-D-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 241-2020-D/HV de fecha 24 de noviembre de 2020, se designó las funciones como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte (CAP P Nº 0027), al servidor público nombrado Abg. Raúl Chuquivilca De la Cruz;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral Nº254-2021-D/HV de fecha 16.12.2021, se ratifica las funciones como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte;

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que *los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;*

Que, del mismo modo, el artículo 77º del precitado Reglamento, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, se ha delegado a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y **Hospitales del Ministerio de Salud**, entre otros, la facultad de emitir actos resolutivos de designación en cargo de confianza;

Que, en ese sentido, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, de acuerdo al marco normativo vigente y siendo facultad del Titular de la entidad, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, designando las funciones como Jefa de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte a la servidora pública nombrada con cargo Técnico Administrativo I Nivel TD **Lic. Zoila Teodolinda Moya Soto;**

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director como es: a) Dirigir y representar legalmente al Hospital Vitarte; b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de los objetivos, siendo esta competencia exclusiva de la autoridad;

Con la visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º, 25º y 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Reglamento de



Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado con Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y de más normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO a las funciones como jefe de la Unidad de Administración (CAP P N°0027), al servidor público nombrado Abg. Raúl Chuquivilca De la Cruz, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente resolución, a la servidora pública nombrada a la **Lic. Zoila Teodolinda Moya Soto**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte (CAP P N°0027), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente resolución a las interesadas e instancias administrativas para su cumplimiento y realicen las acciones que correspondan, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE
Dr. Miguel Angel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027146
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- () Área de Personal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Área de Asesoría Legal.
- () Interesados.
- () Archivo.